I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001215

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 24 JUL. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/2564/2015 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/314/2015 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/980/2015; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014, N°202/2086/2014 y N°202/501/2015.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Nonagésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 04 de junio de 2015.

Que, mediante Decreto Exento N°202/980/2015, se otorgó una subvención al **TALLER LABORAL "LAS ARAÑITAS DE CERRILLOS".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 25 de junio de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **TALLER LABORAL "LAS ARAÑITAS DE CERRILLOS"**, R.U.T. N°65.031.682-7, con Personalidad Jurídica N°841-2010, representado por su Presidenta doña **María Angélica Quezada Galaz,** cédula de Identidad N°5.525.259-9, mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $1.124.700.- (un millón ciento veinticuatro mil setecientos pesos).

2. El **TALLER LABORAL "LAS ARAÑITAS DE CERRILLOS",** se compromete a destinar esta subvención única y exclusivamente para los fines establecidos en carta de solicitud de subvención, esto es, adquisición de materiales tales como lanas e hilos.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio.

3. El **TALLER LABORAL "LAS ARAÑITAS DE CERRILLOS",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre de 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001215

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

3.1. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. El incumplimiento por parte del **TALLER LABORAL "LAS ARAÑITAS DE CERRILLOS",** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/mgha

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE
CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

TALLER LABORAL LAS ARAÑITAS DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 25 de Junio de 2015, por una parte, la Municipalidad de Cerrillos, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.255.000-5, representada por su Administradora Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO** ,según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo Nº 120, comuna de Cerrillos, y, por la otra, la organización **TALLER LABORAL LAS ARAÑITAS DE CERRILLOS**, personalidad jurídica N°841-2010, rol único tributario N° 65.031.682-7, representado por su Presidenta doña **MARÍA ANGÉLICA QUEZADA GALAZ**, chilena, cédula nacional de identidad Nº 5.525.259-9, ambos con domicilio en calle Divino Maestro N°7433 y/o en Pasaje Alfa N° 1640, comuna de Cerrillos, teléfono número 5578138, han acordado celebrar el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 90ª Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención a la organización **TALLER LABORAL LAS ARAÑITAS DE CERRILLOS.**

SEGUNDO: En conformidad al Decreto Exento Nº202/980/2015, de fecha 22 de junio de 2015, se concedió a la organización **TALLER LABORAL LAS ARAÑITAS DE CERRILLOS**, una subvención de $1.124.700.- (un millón ciento veinticuatro mil setecientos pesos).

TERCERO: La organización **TALLER LABORAL LAS ARAÑITAS DE CERRILLOS** se compromete a destinar esta subvención única y exclusivamente a lo solicitado en el Formulario de Solicitud de Subvención, esto es, materiales tales como lanas e hilos.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del presente instrumento.

CUARTO: La organización **TALLER LABORAL LAS ARAÑITAS DE CERRILLOS** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

QUINTO: El incumplimiento por parte de la organización **TALLER LABORAL LAS ARAÑITAS DE CERRILLOS** del presente convenio, por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas que le faculte la ley.

SEXTO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales de justicia.

SÉPTIMO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **MARÍA ANGÉLICA QUEZADA GALAZ**, en representación de la organización **TALLER LABORAL LAS ARAÑITAS DE CERRILLOS**, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

TALLER LABORAL LAS ARAÑITAS
DE CERRILLOS
p.p. MARÍA ANGÉLICA QUEZADA GALAZ

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV.